

Normativa de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca para la realización y defensa del Trabajo de fin de Máster

Esta normativa es complementaria de la que regula con carácter general la realización y evaluación del TFM en la UCLM, la cual especifica los procedimientos para asignación de tutores, los requisitos para la presentación, composición de los tribunales y criterios de evaluación generales. (>> Ver normativa UCLM)

El TFM consistirá en la realización de un trabajo de investigación, que puede ser un proyecto artístico o bien un trabajo que se inscriba en otra de las disciplinas que tienen docencia en el máster: teoría e historia del arte, filosofía y estética.

Modalidad A: proyecto artístico.

- **El formato de presentación es libre.** Cada estudiante valorará la posibilidad de presentar su obra y/o proceso creativo en el modo más coherente con su propuesta: exposición, instalación, audiovisual, proyecto sonoro, práctica en vivo, edición, etc.
- Esta presentación se acompañará de **un documento** que consistirá en una **introducción a la obra o proceso** y en que se dará cuenta de los aspectos fundamentales con el fin de hacer comunicable el proceso de investigación. Este documento puede ser un texto o consistir en una combinación de medios, e incluirá una sección de referencias y bibliografía en los formatos homologados internacionalmente. El documento puede tener también la forma de libro de artista, fanzine, diario de trabajo, o cualquiera acordada previamente con lxs tutorxs, quienes, en caso de duda, consultarán con la Comisión Académica de Máster la validez del formato. Si se tratara de un documento de texto, éste tendrá una extensión mínima de 4000 palabras y máxima de 10000, o equivalente si se trata de un documento multimedia. Si el proyecto artístico fuera en sí mismo un texto, se valorará de acuerdo con lxs tutorxs la conveniencia de presentar dos documentos independientes o integrar en uno solo el proyecto artístico y el documento de introducción.
- **Se presentará ante el tribunal la obra original** que se desea someter a evaluación. Si se tratara de obras procesuales o de una serie de obras realizadas a lo largo de un período que no puedan mostrarse en el momento de la evaluación, habrá de presentarse un registro documental suficiente para garantizar la correcta evaluación. En todo caso, en la medida de lo posible, es recomendable que se presente ante el tribunal en el momento de la defensa del TFM la obra original o al menos una parte de ella además del registro.
- Con el fin de que el tribunal pueda evaluar correctamente la propuesta, **se presentará con anterioridad al momento de la evaluación por vía telemática**, en formato pdf:

- **Registro documental** sobre la obra o proceso artístico con enlaces a vídeos o webs externas si es necesario; esta documentación debe ser suficiente como para que el tribunal pueda comprender qué materiales son sometidos a evaluación.
- **Documento introductorio** a la obra o proceso.

Modalidad B: proyecto de investigación no artístico.

- Si se trata de un proyecto de carácter teórico, historiográfico, crítico o ensayístico, **el formato debe adecuarse a los estándares de investigación de las áreas respectivas**. Deberá incluir al menos: un resumen, una introducción, una reflexión metodológica (no necesariamente como epígrafe independiente), el cuerpo de la investigación sobre el tema o temas decididos y una sección de bibliografía y referentes conforme a las convenciones académicas internacionales. La extensión mínima será de 20000 palabras y la máxima de 40000.
- En este caso, **se deberá presentar previamente por vía telemática en formato pdf el documento completo** en las fechas establecidas, y será este documento lo que el tribunal evaluará como TFM.

De acuerdo con lxs tutorxs, se podrá combinar la investigación artística con cualquier otra aproximación disciplinar. En este caso, se deberá prestar atención a mantener los criterios mínimos establecidos arriba para cada una de las modalidades.

En todos los casos, será necesario aportar al menos **una copia física del documento de introducción y del proyecto o**, en su defecto, **de los registros documentales** del mismo en soporte físico de almacenamiento digital (disco, usb u otros dispositivos de uso normalizado), con fines de depósito.

Defensa de TFM

En el acto de defensa del TFM, cada estudiante deberá exponer ante el tribunal los aspectos fundamentales de su proceso así como la integración de esta investigación en su trayectoria artística y/o investigadora. En ningún caso la defensa consistirá meramente en un resumen de lo presentado previamente. La defensa del TFM forma parte de los criterios de evaluación del mismo. Cada estudiante dispondrá de 20 minutos para la presentación de su proyecto, a lo que sucederá un debate con el tribunal con una duración aproximada de 20 minutos.

Criterios de evaluación

Calidad artística o discursiva, interés del tema y coherencia metodológica: 80%

- Calidad formal de los documentos, capacidad de síntesis y argumentación durante el acto de presentación y defensa: 20 %